

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210090100**.

En atención a la solicitud de terminación parcial presentada por la apoderada de la parte actora, y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461 del C.G.P, el despacho, **resuelve**:

1º. Declarar terminado el proceso de la referencia por pago de las cuotas en mora, respecto de las obligaciones contenidas en el contrato de Leasing Habitacional No. 0013011699600058363.

2º. Previo acreditar el arancel correspondiente, desglosar el en el contrato de Leasing Habitacional No. 0013011699600058363 a favor de la parte actora. Dejar las constancias del caso.

3º. Precisar que la presente ejecución continua respecto de las demás obligaciones ejecutadas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 111, hoy 29 de septiembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4899f53ee9197f072b18b4af46f4b03ad1c17f07f3f069fbc9639c5f3288ac8c**

Documento generado en 28/09/2022 05:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>